MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 09/05/2021

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN UPRES HUILA CD 153 2021 que tiene por objeto la "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA".

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020 emanada del Director General de la Policía Nacional y la orden interna Nº 092 de 09 de Junio de 2020.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la modalidad de contratación a adelantar será la de Contratación Directa (Contrato Interadministrativo) previsto en literal C numeral 4 del artículo 2º modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*".

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Huila tiene la necesidad de contratar la **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA."**

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 38021 del 30 de Abril del 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($13.760.00,00) M/CTE** para la vigencia 2021.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con fecha 28 de Abril de 2021 se procedió a realizar el Estudio y documentos Previos, por parte de la señora Patrullera YENNY CAROLINA

MONTOYA MARIN, Responsable ESPRI La Plata, supervisor del contrato, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Mediante Acta No. 006 del 29 de Abril de 2021 se llevó a cabo la determinación de oferentes a invitar para la contratación directa a realizar en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, cuyo objeto es la ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 016 del 29 de Abril de 2021, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso PN UPRES HUILA CD 153 2021.

Que de conformidad con la Resolución 03049 de 2014, en concordancia con la Resolución 00090 de 2018, se profirió la Resolución No. Resolución No. 0018 del 03 de mayo de 2021 "*Por la cual se nombran los integrantes del Comité Jurídico, Técnico y Económico y de Adquisiciones para los procesos de Contratación Directa adelantados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y se dictan otras disposiciones*" *para el Proceso de Contratación Directa que se adelantará en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, que tiene por objeto la* ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA".

Que efectuado el cierre del proceso de Contratación Directa PN UPRES HUILA CD 153 2021 el día 04-05-2021 siendo las 18:09 horas, se recibió una propuesta por parte de la señora YAMILETH MOMPOTES BECERRA identificada con cedula de ciudadanía Nº 55.130.378 de La Plata-Huila, mediante la plataforma SECOP II, la cual se presentó dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de contratación.

Que los Comités Técnico, Jurídico y Económico, presentaron sus evaluaciones mediante comunicación oficial No. GS-2021-032167-UPRES-JEFAT-3.1, GS-2021-032131-UPRES-GADFI-17.5, GS-2021-032120 UPRES-GRUFI 3.1 respectivamente, de fecha 05-05-2021, donde establecen que la propuesta presentada por la señora YAMILETH MOMPOTES BECERRA identificada con cedula de ciudadanía Nº 55.130.378 de La Plata-Huila, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación.

Que mediante Acta No. 008 del 07-05-2021, el Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación Directa PN UPRES HUILA CD 153 2021, verificó las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores; y transcurrida la fecha límite para la recepción de observaciones, las cuales no se presentaron, se recomienda al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, adjudicar el proceso de Contratación Directa PN UPRES HUILA CD 153 2021 a la señora YAMILETH MOMPOTES BECERRA identificada con cedula de ciudadanía Nº 55.130.378 de La Plata-Huila, por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en el presente proceso de Contratación Directa.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa PN UPRES HUILA CD 153 2021 cuyo objeto es la **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA"**, a la señora YAMILETH MOMPOTES BECERRA identificada con cedula de ciudadanía Nº 55.130.378 de La Plata-Huila, por un valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS **($13.760.00,00)** M/CTE para la vigencia 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora YAMILETH MOMPOTES BECERRA identificada con cedula de ciudadanía Nº 55.130.378 de La Plata-Huila, sobre la aceptación de la oferta presentada dentro del presente proceso contractual.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los nueve (09) días del mes de mayo del año 2021.

Capitán YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora De Salud Huila (E)

Realizo:
SI. Edier Cedeño Rojas
Analista de contratos
Revisó
TE Mayerline Olave Cubides
Responsable grupo de contratos
Vo:Bo.
MY Pilar Jimena Andrade López
Jefe Área administrativo
Aprobó:
CPS Katerina Iglesias Camacho
Abogada Oficina Jurídica
Fecha de Elaboración: Mayo de 2021

Carrera 22 sur No. 26 A - 21
Teléfono: 8664545 Ext. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co